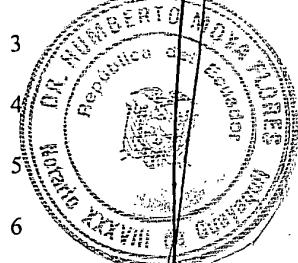


1
2 2013-09-06-28
3
4
5
6



No. 040/2013 ESCRITURA DE
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA FESTANI S.A. *****
CUANTIA: INDETERMINADA*****

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del
9 mes de diciembre del año dos mil trece, ante mí, Abogado
10 HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del
11 Cantón, comparece la compañía FESTANI S.A.,
12 debidamente representada por el señor Mario Toledo Rivas,
13 en su calidad de Gerente General, conforme consta de la
14 copia certificada del nombramiento que se adjunta como
15 habilitante, de estado civil casado, de profesión Ingeniero
16 Agrónomo. El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor
17 de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar a
18 quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
19 resultado de esta escritura pública, a la que procede como
20 antes queda indicado con amplia y entera libertad, para su
21 otorgamiento me presenta la minuta cuyo tenor es el que a
22 continuación copio.- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar
23 en el Registro de escrituras públicas a su cargo una en la
24 cual conste el Cambio de Objeto Social y la Reforma Parcial
25 del Estatuto Social de la compañía FESTANI S.A. que se
26 celebra al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:
27 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al
28 otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cambio de

1 Objeto social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la
2 compañía FESTANI S.A. el señor Mario Toledo Rivas, en su
3 calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la
4 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
5 celebrada el día trece de diciembre del año dos mil trece.

6 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Por escritura
7 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
8 Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el cinco
9 de enero de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el
10 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de febrero
11 de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la
12 compañía FESTANI S.A.; b) Mediante escritura pública
13 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
14 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinte de
15 noviembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en
16 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de
17 junio de mil novecientos noventa y nueve, la compañía
18 aumentó su capital a la cantidad de Cuatrocientos noventa
19 y seis millones quinientos dos mil sures, y reformó
20 consecuentemente el Estatuto social; c) Mediante escritura
21 pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón
22 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de Garcia, el diecisiete de
23 noviembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil
24 del cantón Guayaquil el seis de abril del dos mil uno, la
25 compañía realizó la conversión del capital de la compañía
26 de sures a dólares de los Estados Unidos de America y
27 reformó parcialmente el Estatuto social; c) Mediante Junta
28 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA FESTANI S.A.
CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2013**

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de diciembre del dos mil trece, siendo las quince horas en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Los Ceibos Avenida Segunda No. 312 se reúnen las accionistas de FESTANI S.A.: la compañía QUELTA LIMITED, debidamente representada por el Sr. Gino Icaza Baquerizo, en su calidad de Apoderado, propietaria de 496.591 acciones; y, la compañía INTERLUX MANAGEMENT INC., debidamente representada por el Sr. Gino Icaza Baquerizo, en su calidad de Apoderado, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 0.04 cada una. Las accionistas deciden constituirse en junta general sin necesidad de convocatoria previa, atento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; y,**
- 2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Preside la sesión, quien actúa como Presidente Ad-Hoc, señor Gino Icaza Baquerizo, y actúa como Secretario, el infrascrito Gerente General de la compañía, señor Mario Toledo Rivas. El Presidente Ad-Hoc dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, luego de lo cual, declara instalada la Junta, pasándose a tratar el primer punto del orden del día.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía se ha hecho necesario reformar su objeto social.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve:

1) CAMBIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

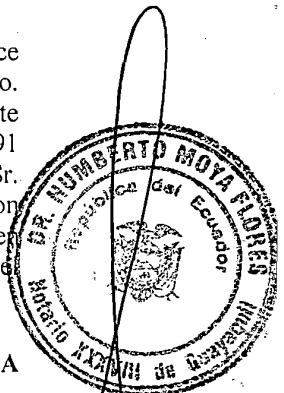
La Junta General pasa a considerar el segundo punto del orden del día referente a la reforma parcial del Estatuto Social como consecuencia de las resoluciones tomadas en el punto precedente, la cual luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad:

2) REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CUYO NUEVO TEXTO DIRÁ:

“ARTICULO SEGUNDO.- Esta compañía se dedicará a la comercialización de bienes agrícolas, pudiendo realizar también actividades de mandato comercial, agencia o comisión, así como administrar los bienes de su propiedad o de terceros. En el desarrollo de su objeto esta compañía podrá realizar cualquier acto permitido por ley.”

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve:

3) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE A NOMBRE DE LA MISMA SUSCRIBA LA

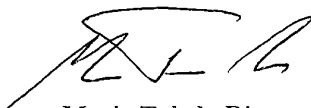


**ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTENGA EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Se incorporan al expediente de la presente acta la lista de asistentes y número de acciones que representan; y, la copia Certificada del Acta por el Secretario de esta Junta

No habiendo otro punto de orden que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del acta. Concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se dio por concluida la sesión a las diecisiete horas. p) QUELTA LIMITED.- f) Sr. Gino Icaza Baquerizo, Apoderado.- ACCIONISTA.- p) INTERLUX MANAGEMENT INC.- f) Sr. Gino Icaza Baquerizo, Apoderado.- ACCIÓNISTA; f) Sr. Gino Icaza Baquerizo.- PRESIDENTE AD-HOC.- f) Sr. Mario Toledo Rivas.- SECRETARIO

CERTIFICACION: Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 13 de diciembre del 2013


Mario Toledo Rivas
Gerente General - Secretario



Guayaquil, 10 de Noviembre del 2009

Señor
Mario Vicente Toledo Rivas
Ciudad..

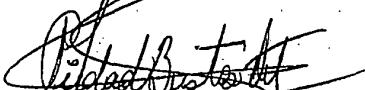
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de **FESTANI S.A.**, en su sesión celebrada el día 6 de Noviembre del 2009, resolvió elegirlo a usted, **Gerente General** de la compañía, por un período de cinco años, con las mismas atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

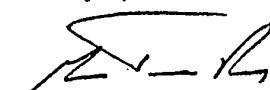
FESTANI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 5 de Enero de 1998 y se inscribió en el Registro Mercantil el 2 de Febrero de 1998.

Atentamente,


Piedad Bustos Ortiz
Presidente de la Sesión

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **FESTANI S.A.** para el cual he sido designado.

Guayaquil, 10 de Noviembre del 2009


Mario Vicente Toledo Rivas
C.C. 0910037308
Nacionalidad: Ecuatoriana

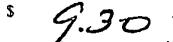
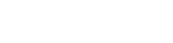


NUMERO DE REPERTORIO: 54.021
FECHA DE REPERTORIO: 01/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:53



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha nueve de Diciembre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FESTANI S.A., a favor de MARIO VICENTE TOLEDO RIVAS, a foja 140.667, Registro Mercantil número 23.015. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 37.418, del Registro Mercantil del 2003, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54021



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ESTADIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0910037308

APELLIDOS Y NOMBRES: TOLEDO RIVAS
MARIO VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-07-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ZARATE
ZITA DE LOURDES

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESSION INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
TOLEDO VALENCIA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
RIVAS DE TOLEDO LINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
GUAYAQUIL
2009-09-16
FECHA DE EXPIRACION:
2021-09-16
FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

VOTO VOTAR
FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0910037308<<<<<<<<<<
640905M210916ECU<<<<<<<<<
TOLEDO<RIVAS<<MARIO<VICENTE<<



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMITÉ ELECTORAL PROVINCIAL
ELECTORAL DEPARTAMENTAL Y PARROQUIAL

011 - 0004 0910037308
NUMERO DE CERTIFICO CEDULA
TOLEDO RIVAS MARIO VICENTE

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
CIRCONSCRIPCION 3
TARGUI
SUCURSAL ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature over the stamp]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991430008001

RAZON SOCIAL: FESTANI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	12/02/1998
----------------------	-----	---------	---------	--------	------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL: FESTANI

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES (INMUEBLES)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUINI Ciudad/Elo: LOS CEIBOS Calle: AV. SEGUNDA Número: 312

Referencia: JUNTO AL CONVENTO LAS CARMELITAS Edificio: CONDOMINIO RUMBESA Celular: 099773400



No. ESTABLECIMIENTOS	002	ESTADO:	ABIERTO	LOCAL/COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	28/03/2016
----------------------	-----	---------	---------	-----------------	------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL: FESTANI

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUINI Calle: AV. SEGUNDA Número: 312 Edificio: CONDOMINIO RUMBESA Celular: 099773400



Eduardo Adrián Santillán Gutiérrez

DELEGADO DEL R.U.C.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Servicio de Rentas Internas

USUARIO: EA58110206

Lugar de Emisión: GUAYAQUIL/S.V. FINANCIERO

Fecha y hora: 28/03/2018 07:13:05

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991430008001

RAZON SOCIAL: FESTANI S.A.

NOMBRE COMERCIAL: FESTANI

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: TOLEDO RIVAS MARIO VICENTE

CONTADOR: PUERTA JARAMILLO KLEBER FLAVIO



02/02/1998

FEC. CONSTITUCION:

02/02/1998

02/02/1998

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

28/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO JURIDICO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Población: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: AV. SEGUNDA Número: 312 Edificio: CONDOMINIO RUMBECA Referencia ubicación: JUNTO AL CONVENTO LAS CARMELITAS Celular: 099773480

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABERTOS: 2

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: EASG110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO FERRER Fecha: 28/06/2012 11:40:06

Página 1 de 2

SRI
...le hace bien al país!

1 el trece de diciembre del dos mil trece, resolvió cambiar el
2 objeto social y reformar el Estatuto Social de la compañía,
3 tal como consta en el Acta que se adjunta como documento
4 habilitante a la presente escritura pública.- **CLÁUSULA**

5 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes

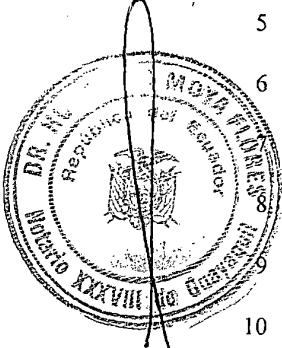
14 **DECLARACION JURAMENTADA.-** La representante legal

15 de la compañía FESTANI S.A. declara bajo juramento que
16 su representada no tiene pendiente contrato de obra
17 pública con el Estado Ecuatoriano, ni obligaciones
18 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad

19 Social. CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS

20 **HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos
21 habilitantes la copia del nombramiento de la Gerente
22 General; copia certificada del Acta de Junta General
23 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía de
24 fecha trece de diciembre del dos mil trece. Sírvase Usted
25 señor Notario, agregar las demás formalidades de
26 estilo, para la completa validez del presente
27 instrumento público. f) Illegible.- Ab. Alexandra Gomez
28 Bernal, registro número cero nueve dos mil diez cinco seis

1 nueve.- Guayas. (HASTA AQUÍ LA MINUTA). La
2 compareciente en su calidad aprueba el contenido de la
3 minuta inserta la misma que queda elevada a escritura
4 pública para que surta los efectos legales.- Leída que fue
5 íntegramente por mí, el Notario al interviniente, éste la
6 aprueba; se afirma y ratifica en todas sus partes y para
7 constancia firman en unidad de acto conmigo de todo lo
8 cual DOY FE.....



10 p. FESTANI S.A.
11 RUC 0991430008001

12
13
14 MARIO TOLEDO RIVAS
15 C.C. 0910037308
16 Cert.Vot. 011-0004

17
18
19 Dr. Humberto Moya Flores
20 Notario Terciaria Oficina de Guayaquil
21

22 SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
23 REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
24 DE ELLÓ CONFIERO ESTE QUINTO
25 TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO,
26 RUBRICO Y FIRMO.

27 GUAYAQUIL, 19 DE DICIEMBRE DE 2013

28 DR HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



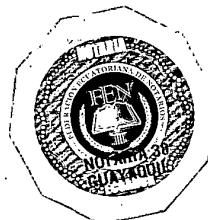
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-14-0000163** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **14 DE ENERO DEL 2.014**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÙBLICA DE **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FESTANI S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **19 DE DICIEMBRE DEL 2.013**.

GUAYAQUIL, ENERO 22 DEL 2.014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2015-09-01-021-000375

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-14-0000163, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, Abogado Víctor Anchundia Places, el 14 de Enero del 2014, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la reforma de estatutos de la compañía FESTANI S.A., constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 19 de Diciembre del 2013, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCIONDE LA COMPAÑÍA FESTANI S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 05 de Enero del 1998, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 05 de Junio del 2015.- *K. Troncozo*

K. Troncozo
**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.729

FECHA DE REPERTORIO:29/sep/2015

HORA DE REPERTORIO:11:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-14-0000163, dictada el **14 de enero del 2014**, por el **Intendente de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **FESTANI S.A.**, de fojas **89.052 a 89.070**, Registro Mercantil número **4.384**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48729



Guayaquil, 02 de octubre de 2015

Patricia Murillo Torres
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: *b*

Nº 1253147

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
23 NOV 2015 15:50

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-14-*0000163*

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de diciembre del 2013, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma de estatuto de la compañía **FESTANI S.A.**;

Que el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-14-0049**, de 13 de enero de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatuto de la compañía **FESTANI S.A.**, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SC-IJ-DJC-G-14-0049** de 13 de enero de 2014, emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **14 ENE 2014**

[Signature]
AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

AMdeA/MPPL
Exp. No. 80.246
Trámite # 86.488 - 2013

